



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 23 de mayo de 2024

NÚM. 74

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- 11-24/PRO-00004. Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Rechazo por el Pleno (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-24/MOC-00043. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una sección web informativa, completa y actualizada, sobre oferta de deporte adaptado en Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- 11-24/MOC-00046. Resolución por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a los artistas creadoras y creadores navarras en el ejercicio de su libertad de creación. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- 11-24/MOC-00066. Resolución por la que se insta al Gobierno de España a que tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, proceda a fijar márgenes de comercialización a la gran distribución en los productos de primera necesidad que considere más oportunos, con el objetivo de beneficiar al productor inicial y al consumidor final. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- 11-24/MOC-00067. Resolución por la que el Parlamento de Navarra denuncia el genocidio en la Franja de Gaza y exige a Israel el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y las resoluciones de la ONU. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- 11-24/MOC-00071. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la tauromaquia como una afición legítima con amplio arraigo histórico y social en nuestra Comunidad, especialmente en las fiestas de muchos municipios navarros. Aprobación por la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo (Pág. 7).
- 11-24/MOC-00065. Moción por la que el Parlamento de Navarra se compromete a salvaguardar la libertad de prensa en nuestra comunidad e insta al Gobierno de Navarra a no interferir en el trabajo periodístico. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).

- 11-24/MOC-00068. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir con los compromisos adquiridos en referencia al impulso de las infraestructuras pendientes. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).
- 11-24/MOC-00069. Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo y defensa a la tauro-maquia y rechaza los ataques del Gobierno de España a la misma. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).
- 11-24/MOC-00072. Moción por la que se insta al Gobierno de la Nación a la actualización y adecuación de la normativa reguladora de la seguridad privada. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).

SERIE F:**Preguntas:**

- 11-24/PES-00093. Pregunta sobre el programa Bolsa de Alquiler de viviendas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- 11-24/PES-00094. Pregunta sobre la lista de espera actualizada de centros de día de mayores. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- 11-24/PES-00095. Pregunta sobre las actuaciones que se llevan a cabo desde el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia para prevenir el aumento de delitos en localidades de la Ribera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- 11-24/PES-00096. Pregunta sobre la anulación de 32 adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- 11-24/PES-00097. Pregunta sobre la habilitación de una casilla correspondiente al año 2023 en las solicitudes de adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- 11-24/PES-00098. Pregunta sobre la anulación de adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- 11-24/PES-00099. Pregunta sobre la advertencia del error en las adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- 11-23/ELC-00012. Designación de un miembro del Consejo de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra (Pág. 19).
- 11-23/ELC-00013. Designación de un miembro del Consejo de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra (Pág. 19).
- 11-24/ELC-00001. Designación de un miembro del Consejo de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra (Pág. 19).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

11-24/PRO-00004. Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra

RECHAZO POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, rechazó la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Se ordena la publicación del citado Acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-24/MOC-00043. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una sección web informativa, completa y actualizada, sobre oferta de deporte adaptado en Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una sección web informativa, completa y actualizada, sobre oferta de deporte adaptado en Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar, a través del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, la creación una sección web informativa, completa y actualizada, sobre el deporte adaptado en Navarra, que sirva para que cualquier deportista con una discapacidad pueda ejercer la práctica deportiva”.

Pamplona, 17 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00046. Resolución por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a los artistas creadoras y creadores navarras en el ejercicio de su libertad de creación

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a los artistas creadoras y creadores navarras en el ejercicio de su libertad de creación, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a los artistas creadoras y creadores navarras en el ejercicio de su libertad de creación.

2. El Parlamento de Navarra defiende la libertad de creación como valor constitucional recono-

cido dentro de la Constitución española en su artículo 20.

3. El Parlamento de Navarra rechaza las actitudes de censura contra el arte, los y las artistas o sus obras.

4. El Parlamento de Navarra afirma su compromiso inequívoco con la libertad de creación y contra la censura rechazando en consecuencia, la injerencia de los representantes políticos en la cultura y en el arte”.

Pamplona, 17 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00066. Resolución por la que se insta al Gobierno de España a que tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, proceda a fijar márgenes de comercialización a la gran distribución en los productos de primera necesidad que considere más oportunos, con el objetivo de beneficiar al productor inicial y al consumidor final

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a que tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, proceda a fijar márgenes de comercialización a la gran distribución en los productos de primera necesidad que considere más oportunos, con el objetivo de beneficiar al productor inicial y al consumidor final, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, derivada de la moción presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 14 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, proceda a fijar márgenes de comercializa-

ción a la gran distribución en los productos de primera necesidad que considere más oportunos, con el objetivo de beneficiar al productor inicial y al consumidor final.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España y de Navarra, cada uno en su ámbito competencial, a aumentar las inspecciones relativas al incumplimiento de la Ley de Cadena Alimentaria, especialmente en la parte que atañe al abuso de los márgenes de ganancias de determinadas empresas distribuidoras.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a propiciar que las plusvalías generadas en la cadena alimentaria se repartan de una manera más equitativa entre productores, elaboradores, distribuidores y comercializadores del producto agroalimentario, de manera que ningún eslabón de la cadena alimentaria se vea obligado a vender a coste o a pérdida”.

Pamplona, 17 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00067. Resolución por la que el Parlamento de Navarra denuncia el genocidio en la Franja de Gaza y exige a Israel el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y las resoluciones de la ONU

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que el Parlamento de Navarra denuncia el genocidio en la Franja de Gaza y exige a Israel el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y las resoluciones de la ONU, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra denuncia el genocidio que Israel está llevando a cabo en Gaza y muestra su solidaridad con el pueblo palestino.

2. El Parlamento de Navarra exige el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario a Israel, así como las resoluciones de la ONU.

3. El Parlamento de Navarra exhorta a Israel a que acceda a abrir corredores humanitarios y decreta el cese del fuego de forma inmediata y permanente en Gaza y Cisjordania.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que reconozca a Palestina como Estado de pleno derecho y a que aumente la ayuda humanitaria al pueblo palestino.

5. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la Agencia de Naciones Unidas UNRWA, reconoce su labor indispensable y muestra sus condolencias por sus funcionarios asesinados.

6. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra, al Gobierno del Estado y demás agentes internacionales a mantener los proyectos de cooperación existentes con Palestina y a respaldar a las entidades que trabajan en este ámbito como la UNRWA.

7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado y a la Comunidad Internacional a redoblar los esfuerzos para impulsar gestiones diplomáticas encaminadas a la desescalada bélica y al mantenimiento de una paz duradera.

8. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la plataforma “Yala Nafarroa con Palestina” y la importante labor que está desempeñando en la defensa de los derechos humanos y de una paz justa y duradera en Palestina.

9. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a “La Flotilla de la Libertad”, e insta a Israel a que no impida hacer llegar la ayuda humanitaria a la población de la Franja de Gaza.

10. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo al movimiento estudiantil, que está llevando a cabo iniciativas pacíficas de solidaridad y apoyo al pueblo palestino.

11. El Parlamento de Navarra condena los ataques terroristas contra el Estado de Israel por parte del grupo terrorista Hamas, que han causado cientos de muertes y heridos y exige la inmediata liberación de los rehenes”.

Pamplona, 17 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00071. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la tauromaquia como una afición legítima con amplio arraigo histórico y social en nuestra Comunidad, especialmente en las fiestas de muchos municipios navarros

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer la tauromaquia como una afición legítima con amplio arraigo histórico y social en nuestra Comunidad, especialmente en las fiestas de muchos municipios navarros, aprobada por la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reconocer la tauromaquia como una afición legítima con amplio arraigo histórico y social en nuestra Comunidad, especialmente en las fiestas de muchos municipios navarros.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a defender y fomentar todas las manifestaciones culturales propias de Navarra, entre las que se encuentra la tauromaquia, ya que la

libertad de creación artística y de acceso a la cultura es independiente de las preferencias del poder político.

3. El Parlamento de Navarra reconoce la respuesta dada por el Departamento de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra, y de un buen número de Ayuntamientos, por su apoyo al sector de la ganadería de reses bravas, en un momento crítico como fue la crisis de la covid-19, que supuso el mantenimiento de las mismas y evitó el sacrificio de centenares de animales.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trabajar junto al mundo taurino navarro, y al ganadero en particular, para que, abierto a la necesaria innovación que la sociedad demanda, puedan seguir aportando un indudable valor socioeconómico a muchas zonas rurales de Navarra”.

Pamplona, 21 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00065. Moción por la que el Parlamento de Navarra se compromete a salvaguardar la libertad de prensa en nuestra comunidad e insta al Gobierno de Navarra a no interferir en el trabajo periodístico

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra se compromete a salvaguardar la libertad de prensa en nuestra comunidad e insta al Gobierno de Navarra a no interferir en el trabajo periodístico, presentada

por el G.P. Partido Popular de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 10 de mayo de 2024.

Pamplona, 17 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00068. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir con los compromisos adquiridos en referencia al impulso de las infraestructuras pendientes

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir con los compromisos adquiridos en referencia al impulso de las infraestructuras pendientes, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro y

publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 14 de mayo de 2024.

Pamplona, 17 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00069. Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo y defensa a la tauromaquia y rechaza los ataques del Gobierno de España a la misma

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo y defensa a la tauromaquia y rechaza los ataques del Gobierno de España a la misma, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro y

publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 14 de mayo de 2024.

Pamplona, 17 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00072. Moción por la que se insta al Gobierno de la Nación a la actualización y adecuación de la normativa reguladora de la seguridad privada

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de la Nación a la actualización y adecuación de la normativa reguladora de la seguridad privada, presentada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román y publicada en

el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 14 de mayo de 2024.

Pamplona, 17 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-24/PES-00093. Pregunta sobre el programa Bolsa de Alquiler de viviendas**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia sobre el programa Bolsa de Alquiler de viviendas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 1 de marzo de 2024.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (PES-00093) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, informa lo siguiente:

La Bolsa de Alquiler es un programa impulsado por el Gobierno de Navarra y gestionado por la sociedad pública Nasuvinsa. La relación de campañas de divulgación o promoción del citado programa, así como la descripción de su contenido y desarrollo, es la siguiente:

25 de mayo de 2016. Comparecencia informativa ante los medios de comunicación para informar de la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra para hacer extensible el programa de la Bolsa de Alquiler al conjunto del territorio foral, limitado hasta ese momento a Pamplona y comarca y a Tudela.

Octubre de 2017. Campaña de difusión de seis spots sobre alquiler público, con el lema general "Cambiamos las casas..., cambiamos las cosas/Etxeak aldatzen ditugu..., gauzak aldatzen ditugu".

Los vídeos se editaron en formato de entrevista directa, con la participación de personal técnico

de Nasuvinsa y de personas inquilinas de la Bolsa de Alquiler y de otros programas de oferta pública.

Se emitieron en radio, cine, TV y RRSS (Twitter y Facebook) y el balance final registró un total de 40.000 visionados y un alcance de 90.000 personas.

La campaña tenía como objetivo promocionar la labor desarrollada en el ámbito de referencia tanto por Nasuvinsa como del servicio público en alquiler social.

Abril de 2018. Envío de correos a entidades locales con información sobre la cartera de ventajas de la Bolsa de Alquiler para la cesión de vivienda particular sin uso, y la necesidad de que las personas interesadas en resultar adjudicatarias se inscriban en el Censo de Solicitantes de Vivienda Protegida.

18 de septiembre de 2018. Campaña mediante el envío de correos electrónicos a la plantilla de la Administración Foral y de las sociedades públicas, con el lema: "¡Infórmate y dale vida a tu vivienda vacía!".

Esta campaña perseguía el objetivo de informar de las ventajas de la Bolsa de Alquiler en beneficio de las personas particulares propietarias de una vivienda sin uso, e incrementar con ello el número de cesiones de esta parte del parque residencial para su gestión por Nasuvinsa en régimen de arrendamiento protegido.

17 diciembre de 2020. El Gobierno de Navarra informa en rueda de prensa de la renovación de las subvenciones a la cesión de viviendas particulares a la Bolsa de Alquiler público, por un montante de 225.000 euros, para favorecer el arrendamiento con total garantía y movilizar viviendas en desuso.

2 de marzo de 2021. El equipo técnico de Nasuvinsa organizó una sesión de trabajo abierta a todas las alcaldesas y alcaldes de Sakana,

para informar de las garantías y beneficios que la Bolsa de Alquiler ofrece a las personas propietarias interesadas en ceder su vivienda sin uso, así como del funcionamiento y requisitos de este programa público. Se abordó igualmente las características, proceso de inscripción y valoración de requisitos en el censo de solicitantes de vivienda protegida del Gobierno de Navarra, que gestiona Nasuvinsa.

La sesión informativa se celebró en la sala de cultura de Etxarri Aranatz y contó con la asistencia de los siguientes ayuntamientos de Sakana:

- Lakunza
- Arbizu
- Uharte
- Etxarri Aranatz
- Urdiain
- Arakil
- Irurtzun

Mayo 2021. Renovación del diseño gráfico y de los textos del tríptico informativo sobre Bolsa de Alquiler. Versión única en bilingüe castellano/euskera.

14 diciembre de 2021. Presentación en rueda de prensa de las nuevas ventajas e incentivos aprobados por el Gobierno de Navarra para mejorar y facilitar las condiciones de entrega de vivienda en desuso a la Bolsa de Alquiler cuyo arrendamiento gestiona Nasuvinsa. Estas se sumaban a otros incentivos, como ventajas fiscales y subvenciones, incorporados desde 2016 y que han favorecido un período de crecimiento continuado del programa.

Diciembre 2021. Nasuvinsa realizó una campaña publicitaria con la contratación de inserciones en distintos soportes informativos, como prensa escrita y digital, radio, televisión y redes sociales. Textos en castellano/euskera.

17 de marzo de 2023. El Área de Alquiler de Nasuvinsa remitió una circular informativa (bilingüe castellano/euskera) al conjunto de los ayuntamientos incorporados en ese momento mediante convenio a la segunda fase del Plan de Rehabilitación Rural, que impulsa el Gobierno de Navarra para ampliar la oferta pública de alquiler protegido en el ámbito local, con la incorporación de edificios municipales previamente rehabilitados por la citada sociedad pública.

La relación de entidades locales es la siguiente:

- Erro
- Puente la Reina

- Isaba
- Orbaizeta
- Ochagavía/Otsagabia
- Esparza de Salazar,
- Dicastillo
- Roncal
- Escaroz/Ezkaroze
- Güesa
- Urzainqui/Urzainki.

Entre las acciones previstas figuraba la realización de encuestas municipales para conocer la demanda, de vivienda de alquiler existente en cada municipio, el estudio y análisis estadístico de los datos obtenidos por parte de Nasuvinsa, y la colaboración de cada ayuntamiento para invitar a sus vecinos y vecinas a formalizar su inscripción en el Censo de Solicitantes de Vivienda Protegida del Gobierno de Navarra.

8 de noviembre de 2023. El Gobierno de Navarra informa en comparecencia de prensa de ha incrementado en un 6 % del precio a pagar a las personas propietarias que cedan su vivienda a la Bolsa de Alquiler gestionada por Nasuvinsa, ante la constatación de que la oferta de vivienda protegida no satisface plenamente la demanda y con el objetivo de incrementar el parque de vivienda asequible.

De esta manera, Navarra mejora las condiciones de este programa de intermediación de alquiler asegurado, que es un referente a nivel estatal y que en la actualidad cuenta con 936 viviendas.

Abril 2023/febrero 2024. Celebración de reuniones presenciales en diversas localidades, en colaboración con los ayuntamientos, para informar a la población del funcionamiento del Censo de Solicitantes de Vivienda Protegida y del programa de la Bolsa de Alquiler. Las localidades en las que tuvieron lugar estos encuentros informativos son las siguientes:

- Puente la Reina (20/04/2023)
- Legaría (30/06/2023)
- Guesalaz (05/09/2023)
- Los Arcos (19/12/2023)
- Berrioplano (09/02/2024)

Convenios suscritos con entidades locales.

Hasta la fecha se han firmado un total de 25 convenios de colaboración con otros tantos ayuntamientos para impulsar la Bolsa de Alquiler.

A través de este convenio marco, las entidades locales asumen el compromiso de:

– Difundir e informar a sus vecinos y vecinas del programa de la Bolsa de Alquiler y, en concreto, sobre sus beneficios, requisitos y posibilidades, llevando a cabo cuantas acciones de difusión y promoción estime oportuno.

Nasuvinsa se compromete, por su parte, a formar previamente al personal municipal sobre la normativa vigente, aportando la documentación, folletos y soportes informativos que se requieran.

Los ayuntamientos acuerdan también:

– Estudiar la demanda de vivienda en arrendamiento existente en su término municipal, y canalizar la misma hacia su efectiva inscripción en el Censo de Solicitantes de vivienda protegida, con el fin de poder tener información lo más precisa

posible sobre las necesidades de vivienda de los vecinos/as.

– Estudiar la forma de llevar a cabo medidas de detección e identificación de vivienda vacía, con el fin de poder proponer a sus propietarios alternativas para su efectiva ocupación.

– Facilitar la gestión presencial y documental tanto de las personas propietarias interesados en ofrecer sus viviendas, como de las posibles inquilinas.

La relación de ayuntamientos que hasta la fecha han suscrito un convenio de colaboración con Nasuvinsa para la Bolsa de Alquiler, y su fecha, es la siguiente:

	AYUNTAMIENTO	FECHA FIRMA CONVENIO
1	AIBAR	26/05/2017
2	ALSASUA	20/04/2021
3	ANSOAIN/ANTSOAIN	13/03/2017
4	AOIZ	22/05/2018
5	BARAÑAIN	27/01/2017
6	BAZTÁN	07/12/2016
7	BERA	28/04/2017
8	BERIAIN	30/06/2017
9	BERRIOZAR	31/03/2017
10	BURGUI	14/12/2017
11	BURLADA	03/04/2017
12	CARCASTILLO	27/04/2018
13	ESTELLNLIZARRA	21/06/2017
14	GOIZUETA	27/04/2018
15	LEITZA	23/03/2018
16	LEKUNBERRI	26/01/2018
17	LESAKA	17/02/2021
18	MURILLO EL FRUTO	26/06/2017
19	PAMPLONA	19/06/2018
20	PUENTE LA REINA	18/05/2021
21	SANGUESNZANGOZA	20/02/2017
22	TAFALLA	26/03/2018
23	TUDELA	23/01/2017
24	VIANA	28/03/2018
25	ZIZUR MAYOR	15/12/2021

En cuanto a las herramientas ofrecidas a las entidades locales, cabe destacar las siguientes:

– Servicio permanente de información y asesoramiento por parte del equipo técnico de Alquiler y Censo de Nasuvinsa.

– Apoyo del área de comunicación de Nasuvinsa para elaboración de materiales en sus diversos formatos.

– Puesta a disposición de los ayuntamientos de material divulgativo e informativo sobre la Bolsa de Alquiler.

– Sesiones formativas presenciales para explicar detalladamente las características y funcionamiento de los programas de Bolsa de Alquiler y de Censo de Solicitantes de Vivienda, con apoyo de presentaciones PPT y material divulgativo elaborado por la propia área de Alquiler de Nasuvinsa.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

11-24/PES-00094. Pregunta sobre la lista de espera actualizada de centros de día de mayores

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces sobre la lista de espera actualizada de centros de día de mayores, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 1 de marzo de 2024.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a. Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00094):

- ¿Cuál es la lista de espera actualizada de centros de día de mayores?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

En estos momentos, hay 104 personas en el domicilio a la espera de una plaza en un recurso de atención diurna (bien centro de día o bien

estancia diurna en centro residencial). De ellas, 75 están recibiendo otro servicio y/o prestación.

Por áreas de servicios sociales: 78 pertenecen a Pamplona y Comarca (75 %), 8 al área de Estella, 8 en el área noroeste, 5 en Tudela, 3 en Tafalla y 3 en el área noreste.

Como es conocido, el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo ha impulsado la construcción de 11 nuevos centros de día mediante una convocatoria de subvención a través de fondos europeos, con una inversión de 3.5 millones de euros, que va a permitir la puesta en marcha de 11 centros de día (algunos ya inaugurados y otros en construcción) y la creación de en torno a 260 nuevas plazas en centros de día públicos y de titularidad municipal. Asimismo, el Presupuesto General de Navarra de 2024 contempla una partida de 700.000 euros para subvencionar a EELL la construcción o reforma de nuevos centros de día que permitan la creación de nuevas plazas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 18 de marzo de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

11-24/PES-00095. Pregunta sobre las actuaciones que se llevan a cabo desde el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia para prevenir el aumento de delitos en localidades de la Ribera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre las actuaciones que se llevan a cabo desde el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia para prevenir el aumento de delitos en localidades de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 1 de marzo de 2024.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Qué actuaciones se está llevando a cabo desde la consejería de Interior para prevenir el aumento de delitos en localidades de la Ribera? (11-23/PES-00095). informa lo siguiente:

En las dependencias de la Policía Foral, sitas en C\ N-121C, P.K.3, de la localidad de Tudela (Navarra), el Jefe de la Comisaría de Tudela, con n.º profesional 78, realiza esta respuesta con relación a la solicitud de la Jefatura de Policía Foral para dar contestación a la pregunta parlamentaria.

Para la respuesta de la cuestión referida "ad supra" se ha procedido a consultar la base de datos de Policía Foral "Atenea" en sus datos contenidos del ámbito de actuación de la Comisaría de Tudela y con relación a los datos obrantes en 2022 y 2023, puesto que los años anteriores no resultan significativos por estar condicionado por la epidemia del covid.

Considerar en primer lugar respecto de la pregunta formulada y dada la amplitud que de la misma se deriva referida al concepto de "delitos", es de hacer constar que se han tenido en cuenta

fundamentalmente los englobados dentro del concepto de delitos estratégicos, como delitos relevantes para la seguridad y otros delitos contra la propiedad, además de los delitos e infracciones contra la seguridad vial, parcelas que en sus fases de prevención e investigación concentran gran parte de la actividad de la Comisaría de la Policía Foral de Tudela.

En ambos aspectos, seguridad ciudadana y seguridad vial, en la Comisaría de la Policía Foral de Tudela se trabaja desde la proactividad, intentando reforzar la presencia policial en los lugares y momentos de mayor conveniencia para la prevención y evitación de infracciones y delitos.

Para ello, se trabaja a lo largo de todo el año, con turnos de servicios en disposición permanente, mañana, tarde y noche cubriendo todas las horas y días.

En ellos, preferentemente y de manera inmediata se atienden todas las demandas ciudadanas a través, fundamentalmente de los requerimientos solicitados por el 112-CMC y de las solicitudes directas que las distintas autoridades locales, grupos de influencia y colectivos interesados, realizan a través de la OAC y la Jefatura de la Comisaría.

En este cometido actualmente se trabaja en un modelo orientado y guiada la actividad policial hacia la inteligencia como principio transversal en el modelo de Policía Foral.

Para ello desde el ámbito de la seguridad ciudadana, se mantienen reuniones semanales con participación de todas las Jefaturas de Comisaría y Unidades Centrales de Seguridad ciudadana, Policía Judicial e Información, en las que se analizan los delitos cometidos en las distintas zonas de Navarra y se determinan acciones en las que si es necesario, se coordinan actuaciones y se refuerzan dispositivos con otras dotaciones de Policía Foral, contando si resulta necesario con apoyos de otras unidades de la División Seguridad Ciudadana, División de Intervención, Guías caninos, etcétera.

Desde la seguridad vial se mantiene una permanente coordinación con las líneas de trabajo del Área de Tráfico y Seguridad Vial, con atención inmediata a las necesidades que surgen en la Ribera.

En cuanto a la coordinación con otros Cuerpos Policiales de ámbito local y estatal, se participa en todas las Juntas de Seguridad y Comisiones de Coordinación necesarias para la atención de eventos puntuales y ante incidentes reseñables de cualquier índole, que por su naturaleza lo requieran y que afecten a cualquier ámbito de la seguridad pública.

Referir también, que se trabaja desde la cercanía y colaboración con las localidades que poseen Cuerpo de Policía Municipal, Tudela, Castejón, Corella y Cintruénigo y con el resto de localidades que poseen servicio de Alguaciles o servicio similar.

En aquellos municipios que carecen de estos servicios, se presta directamente la atención necesaria a los requerimientos y demandas solicitadas por las autoridades de sus respectivos Ayuntamientos.

Hacer constar en lo que a colaboración se refiere con las Policías Locales, que se realizan las custodias de todos los detenidos realizados por la Policía Local de Tudela y de la mayor parte de los detenidos realizados por el resto de Policías Locales y Alguaciles de la Ribera de Navarra, así como la instrucción e investigación de todas las diligencias correspondientes a dichas detenciones.

En relación a la recogida de denuncias y atención al ciudadano, se recogen la mayor parte de las denuncias que se presentan por delitos en la Ribera, como así queda reflejado en el informe adicional.

Además, actualmente existen programas informáticos de recepción y atención de denuncias y demandas ciudadanas y un sistema de canalización de quejas e informaciones a disposición de cualquier ciudadano.

En cuanto a la atención a la víctima, todo el trabajo está orientado hacia su protección.

Se destaca en ello, el gran número de servicios de vigilancia y protección con las víctimas de violencia de género, realizándose desde la Oficina de Atención al Ciudadano un seguimiento de los referidos casos y estableciendo una programada vigilancia de protección y cumplimiento de las medidas establecidas, realizadas fundamentalmente por las unidades de Seguridad Ciudadana y en los casos necesarios por unidades centrales de Policía Foral.

En cuanto a las labores de investigación, del Grupo de Policía Judicial, se atiende y trata todos los delitos denunciados en las OAC de la Comisaría y todos los asuntos que son atendidos inicial-

mente por unidades de Policía Foral, dándose un carácter preferente a las acciones investigativas para su resolución, en los delitos de una mayor gravedad y de mayor incidencia social.

Para ello se realizan las investigaciones por equipos especializados de Policía Judicial y Policía Científica.

Como ejemplo, se puede reseñar que en el año 2023 se consumaron importantes operaciones contra el crimen organizado por tráfico de drogas, algunas de ellas con incautación de gran cantidad de dinero, droga y detenidos.

Respecto a la interpretación de los datos reflejados en el informe complementario puede considerarse lo siguiente:

De la pregunta parlamentaria genéricamente planteada, no puede afirmarse categóricamente que exista en la Ribera un incremento significativo de los delitos puesto que, si bien en su conjunto general los datos pueden reflejar una cifra ligeramente mayor del año 2023 al 2022, estas cifras son escasas y además no se producen en todos los delitos ni en todas las localidades, en algunos lugares aumenta ligeramente y en otros lugares, como Corella y Cintruénigo se mantiene en los mismos valores.

Por otro lado, durante el comienzo de los dos primeros meses del presente año la cifra de delitos manifiesta una orientación general ligeramente decreciente.

Hacer constar que, de lo reflejado en los datos, es la Policía Foral la que en la Ribera de Navarra atiende y trata la mayor parte de los delitos cometidos en la Ribera de Navarra manteniendo una significativa ratio de esclarecimiento de los mismos.

En este aspecto constatar que la Policía Foral constituye una cuarta parte del total de agentes policiales presentes en Navarra.

A su vez existe un compromiso claro por aumentar la BPAC de Tudela, que es la que más puede influir de forma directa en la prevención y persecución de los delitos, incrementándola en 13 agentes, cuyo ingreso en PF está previsto para enero de 2025.

Respecto a la seguridad vial se participan de todas las campañas promovidas por la Dirección General de Tráfico y de todas promovidas por el Gobierno de Navarra y de los datos reflejados se observa un aumento de los hechos denunciados por infracciones por alcohol y drogas en la conducción, condicionado por el incremento de los

controles programados para prevenir y controlar estas conductas, así como en los servicios ordinarios con especial atención a la prevención de estas conductas.

Es de destacar igualmente, el alto porcentaje de asuntos atendidos por Policía Foral y la significativa tasa de los asuntos esclarecidos.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de marzo de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: Amparo López Antelo

11-24/PES-00096. Pregunta sobre la anulación de 32 adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia sobre la anulación de 32 adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 1 de marzo de 2024.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito, (1 I-24/PES-00096), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), con la siguiente redacción:

– ¿Cuál es la solución y el procedimiento para seguir tras la anulación de 32 adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas?

– ¿Va a suponer algún retraso en la entrega de viviendas a los adjudicatarios de la promoción?

– Si va a suponer retraso, ¿Hasta qué fecha se pospone la entrega de viviendas?

– ¿Cuál es motivo por el que las adjudicaciones anuladas no fueron excluidas previamente al publicar la lista provisional de adjudicatarios o la lista definitiva?

– ¿Por qué se habilita para que los solicitantes puedan rellenar la casilla correspondiente al año 2023 para después anularles la adjudicación con base en que tal casilla no debía cumplimentarse?

– ¿Se repite esta misma situación en otras promociones de vivienda protegida?

Informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias exige a todas las personas solicitantes de una vivienda protegida, con independencia de la promoción que seleccionen:

1. Cumplir los requisitos legales exigidos para el acceso a una vivienda protegida, y en particular los contemplados en el artículo 17 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra, y los desarrollados en el Decreto Foral 25/2011, de 28 de marzo, por el que se regula el Censo de solicitantes de vivienda protegida, en su Capítulo II. Condiciones de acceso a la vivienda protegida - Sección I.^a Requisitos generales de acceso.

2. Acreditar las circunstancias alegadas que dan derecho a la obtención de puntuación en el baremo de acceso correspondiente al inscribirse en el Censo de solicitantes de vivienda protegida.

En las promociones de Maristas se denegó la autorización de firma de contrato, por resolución administrativa susceptible de recurso administrativo, a 29 solicitantes adjudicatarios provisionales.

No guarda relación la denegación de la autorización de firma de contrato a adjudicatarios provisionales, con un retraso en la entrega de viviendas a los adjudicatarios definitivos de la promoción. Las promociones en cuestión tienen calificación

provisional y licencia, luego las obras pueden comenzar cuando así lo decida la promotora.

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias procede al estudio de las adjudicaciones provisionalmente realizadas, con la finalidad de otorgar la autorización para la firma de los correspondientes contratos, en el momento temporal definido en el citado Decreto Foral 25/2011. Hasta entonces se tiene la consideración de adjudicatario provisional de la vivienda.

A tal efecto, se estudia toda la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de acceso a una vivienda protegida y de la puntuación obtenida en el baremo.

La autorización para la firma de un contrato puede denegarse cuando se constate una incorrecta obtención de puntuación otorgada en aplicación del baremo aplicable, el incumplimiento de alguno de los requisitos de acceso a vivienda protegida, o cuando se hayan ocultado datos, suscritos declaraciones falsas o no ajustadas a la realidad, aun a título de simple inobservancia, así como cuando se hayan falseado documentos.

Solo cuando se autoriza la firma del contrato, se pasa a tener la consideración de persona adjudicataria definitiva.

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no habilitó una casilla que se correspondiera al año 2023 en los documentos de solicitud de adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas, y por tanto no puede hablarse de promociones afectadas por un error, sino de personas que rellenaron incorrectamente una solicitud para obtener de forma indebida más puntuación.

De hecho, tal documento de solicitud no existe como tal, sino que se realiza una inscripción telemática, donde la persona solicitante tiene que introducir expresamente la fecha. Por motivos desconocidos algunos solicitantes introdujeron, pese a encontrarse por ejemplo en abril o mayo de 2023, la fecha 31/12/2023, aun cuando tiene que acreditarse el cumplimiento de requisitos a la fecha de inscripción y de inicio del procedimiento de adjudicación (1 de junio de 2023 en este caso). En concreto, de las personas adjudicatarias en las promociones de Maristas, introdujeron dicha fecha 3 solicitantes, obteniendo de ese modo una puntuación que en modo alguno les correspondía.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 18 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

11-24/PES-00097. Pregunta sobre la habilitación de una casilla correspondiente al año 2023 en las solicitudes de adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la habilitación de una casilla correspondiente al año 2023 en las solicitudes de adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 1 de marzo de 2024.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito, (11-24/PES-00097), formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Maribel García Malo adscrita al Partido Popular de Navarra, con la siguiente redacción:

– ¿Por qué se habilitó una casilla correspondiente al año 2023 en los documentos de solicitud de adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas si no debía cumplimentarse ese año?

– ¿Cuántas promociones se han visto afectadas por este mismo error?

Informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no habilitó una casilla que se correspondiera al año 2023 en los documentos de solicitud de adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas, y por tanto no puede hablarse de promociones afectadas por un error, sino de personas que rellenaron incorrectamente una solicitud para obtener de forma indebida más puntuación.

De hecho, tal documento de solicitud no existe como tal, sino que se realiza una inscripción telemática, donde la persona solicitante tiene que introducir expresamente la fecha. Por motivos

desconocidos algunos solicitantes introdujeron, pese a encontrarse por ejemplo en abril o mayo de 2023, la fecha 31/12/2023, aun cuando tiene que acreditarse el cumplimiento de requisitos a la fecha de inscripción y de inicio del procedimiento de adjudicación (1 de junio de 2023 en este caso). En concreto de las personas adjudicatarias, introdujeron dicha fecha 3 solicitantes.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 18 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

11-24/PES-00098. Pregunta sobre la anulación de adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la anulación de adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 1 de marzo de 2024.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito, (11-24/PES- 00098), formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. doña Maribel García Malo adscrita al Partido Popular de Navarra, con la siguiente redacción:

¿Qué solución va a dar el Gobierno de Navarra a las personas afectadas por la anulación de sus adjudicaciones de VPO en Maristas?

Informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias ha velado, vela, y velará, por asegurar que las personas adjudicatarias de una vivienda protegida cumplen los requisitos legales de acceso a vivienda protegida y pueden acreditar la veracidad de las circunstancias puntuables que habían indicado al inscribirse en el Censo de solicitantes de vivienda protegida.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 18 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

11-24/PES-00099. Pregunta sobre la advertencia del error en las adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la advertencia del error en las adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 1 de marzo de 2024.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito, (11-24/PES-00099), formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. doña Maribel García Malo adscrita al Partido Popular de Navarra, con la siguiente redacción:

¿En qué momento y por qué se da cuenta el Gobierno de Navarra que ha cometido un error

en las adjudicaciones de VPO en el solar de Maristas?

Informa lo siguiente:

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no cometió ningún error en la adjudicación de las promociones de Maristas, sino que en aplicación de la normativa vigente procedió, mediante resolución administrativa susceptible de recurso administrativo, a denegar la autorización de firma de contrato en el caso de aquellas personas que no cumplían los requisitos legales de acceso a vivienda protegida o que no podían acreditar la veracidad de las circunstancias puntuables que habían indicado al inscribirse en el Censo de solicitantes de vivienda protegida.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 18 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-23/ELC-00012. Designación de un miembro del Consejo de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, el Pleno del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“1.º Designar miembro del Consejo de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra a:

– D. Rafael Lara González

2.º Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra”.

Pamplona, 17 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-23/ELC-00013. Designación de un miembro del Consejo de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, el Pleno del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“1.º Designar miembro del Consejo de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra a:

– D.ª Ana Clara Villanueva Latorre

2.º Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra”.

Pamplona, 17 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/ELC-00001. Designación de un miembro del Consejo de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, el Pleno del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“1.º Designar miembro del Consejo de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra a:

– D. Eduardo Santos Itoiz

2.º Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra”.

Pamplona, 17 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

